



Dirección Administración y Finanzas
Unidad de Abastecimiento

**DECLARA DESIERTA POR
INADMISIBILIDAD, LICITACION PUBLICA
QUE INDICA**

Huépil, 02 de Noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2708 /15/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- La Licitación Pública ID 3286-39-LE15 denominada "Contratación Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la Comuna de Tucape"
- El Decreto Alcaldicio N°2521 del 13.10.2015 que aprueba el proceso licitatorio y designa comisión de evaluación de la propuesta.
- El Acta de Apertura de fecha 2/11/2015, que declara inadmisibles la oferta.

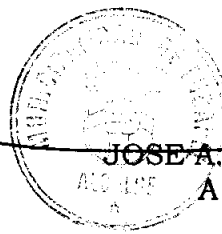
DECRETO

- DECLARESE desierta la Licitación pública ID 3286-39-LE15 denominada "**Contratación Servicio de Esterilización de Caninos y Felinos para la Comuna de Tucape**", por resultar el único oferente participante, con su oferta inadmisibles, por inconsistencia entre su oferta del portal y la establecida en el formulario oferta económica (Anexo7)
- PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/AVQ/ncr

